

Lima, 02 de julio de 2020

**CIRCULAR N° G - 206 - 2020**

-----  
**Ref.: Actualización del capital social  
mínimo correspondiente al  
trimestre julio – setiembre de 2020**  
-----

Señor  
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período julio - setiembre de 2020, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16° y 17° de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha norma, según se indica a continuación, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, dispone la publicación de la presente circular:

**Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al  
trimestre julio - setiembre de 2020  
(en soles)**

<b>CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)</b>	
<b>A. Empresas de Operaciones Múltiples</b>	
1. Empresas Bancarias.	27,272,060
2. Empresas Financieras.	13,714,661
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.	13,714,661
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	7,314,486
5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.	1,239,805
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,239,805
7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.	1,239,805
<b>B. Empresas Especializadas</b>	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	7,314,486
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	4,461,836
3. Empresas de Factoring.	2,479,611
4. Empresas Afianzadora y de Garantías.	2,479,611
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	2,479,611
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	4,476,199

<b>CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)</b>	
<b>C. Bancos de Inversión</b>	27,272,060
<b>D. Empresas de Seguros</b>	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	4,959,221
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	6,817,101
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	17,355,446
4. Empresas de Reaseguros.	10,538,345
<b>E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos</b>	
1. Almacén General de Depósito.	4,461,836
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	18,286,214
3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.	1,239,805
4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	2,479,611
5. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,239,805

(\*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre julio 2020 – setiembre 2020 en base a la Variación IPM octubre 1996 – junio 2020: **1.82862143**

Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre julio 2020 – setiembre 2020 en base a la Variación IPM marzo 2007 – junio 2020: **1.3165293**

Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre julio 2020 – setiembre 2020 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – junio 2020: **1.0930527**

Atentamente,

**SOCORRO HEYSEN ZEGARRA**  
Superintendente de Banca, Seguros y  
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones